



BIENES RAICES

VENDO DEPARTAMENTO 3 dormitorios, sala, comedor, parqueadero, secadero. Condominio El Batán Boque 19 Teléfono 457-661



OPORTUNIDADES Y NEGOCIOS

EL ELECTRICISTA Instalaciones eléctricas, porteros eléctricos, mantenimiento, rebobinado de motores, bomba de agua todo eléctrico, cualquier capacidad. 236-760

VENDO PAPA CHOLA Precio de Hacienda, al por mayor y menor, atención a toda hora, Ieta Isabela 684 y Tomás de Berlanga



PERDIDAS Y ANULACIONES

QUEDA ANULADO Por extravío el cheque 763041 cuenta corriente 1088511 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDA ANULADA Por extravío libreta de ahorros 5032061119 de JORGE ACOSTA ESPINEL del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDA ANULADA Por extravío libreta de ahorros 5032054287 de MARTHA JOSEFINA OLALLA del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDA ANULADA Por extravío libreta de ahorros 5032134663 de GLADIS MORENO del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDA ANULADA Por extravío libreta de ahorros 5032134663 de GLADIS MORENO del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 641998 al 642010 cuenta corriente 2238430 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 953806 al 953830 cuenta corriente 1121097 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 272764 al 202780 cuenta corriente 11016900 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 725777 al 725800 cuenta corriente 1105289 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 935405 al 935410 cuenta corriente 1036279 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 990380 al 990430 cuenta corriente 1048897 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDA ANULADO Por extravío el cheque 2484704 por S/15.000,00 de JOSE EDUARDO NARANJO CALDE- RON del banco de Cooperativas. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDA ANULADO Por extravío el cheque 777342 por S/1.820,00 de CERELA AUXILIADORA CUENCA MIELES del banco de Cooperativas. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDA ANULADO Por extravío el cheque 491633 por S/5.000,00 de CORAL JORGE NAPOLEON del banco de Cooperativas. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDA ANULADO Por extravío el cheque 24044 por S/3.500,00 de MARIANA ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ del banco de Cooperativas. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDA ANULADA Por haberse extraviado libreta de ahorros del banco Pichincha No.115501066 de MARIA FERNA DA CUMANDA PROAÑO de DIAZ Y/O MARTHA DIAZ DE CARRILLO.

ARRIENDO Quinta autopista Valle Chillores

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 506 al 506980 de ANIBAL PADILLA LUNA cuenta corriente 2403 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 116 al 116770 cuenta corriente 108495 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 500 al 500230 cuenta corriente 1125042 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 115 al 115780 cuenta corriente 1107818 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 667 al 667360 cuenta corriente 767926 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 4544 al 454840 cuenta corriente 768795 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 389 al 389410 cuenta corriente 766800 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 345 al 345644 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 8248 al 824880 cuenta corriente 2283770 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 6177 al 617830 cuenta corriente 2257389 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 21113 al 211390 cuenta corriente 2259373 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 93038 al 930387 cuenta corriente 2243489 del Filabanco. Quien tenga derecho debe reclamar en 60 días.

en el castillero judicial 1464 del Palacio de Justicia.

A ruego de la peticionaria que en este momento no puede firmar, lo hace su Abogado defensor debidamente autorizado Presentado, el día de hoy, a diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete, a las nueve horas, con copia de ley igual a su original.- Certifico.

COMISARIA PRIMERA NACIONAL DEL CANTON.- Quito, a 19 de Junio de 1987; a las 9hs.15m. VISTOS: En virtud de que el domicilio señalado para la práctica de la diligencia de notificación, al girador Señor

Carlos Isidro Castro Zapata, no corresponde a la dirección señalada, por lo tanto a petición de Luz Herrera Peñaherrera, se dispone que el mencionado girador Castro Zapata, por desconocer su domicilio se le notifique de conformidad con lo que dispone el Art. 87 del Cód. de Proc. Civil esto es por uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Notifíquese. Lodo. Luis Barragán Maldonado, Comisario Primero Nacional del Cantón.- Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley. Certifico. EL SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "FOTOMAT S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "FOTOMAT S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 23 de marzo de 1987 ante el Notario Quinto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución Nº 87.1.1.1.00820 de 27 de mayo de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Nº 705, tomo 118, el 15 de junio de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: economista José Malo Donoso, casado; ingeniero Teodoro Malo Monsalve, casado; Jacinto Malo Monsalve, casado; Martha Malo Donoso, soltera; y Mnuel Andrés Malo Viver, soltero; por sus propios derechos. Además comparece la señora Martha Barria de Malo, a efectos de autorizar la transferencia del bien inmueble que su esposo el ingeniero Teodoro Malo Monsalve, aporta a la sociedad. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "FOTOMAT S.A." y tiene un plazo de duración de 60 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la compra, venta, arrendamiento y administración en general de bienes inmuebles dentro del territorio de la República, así como, la comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de material fotográfico. La Compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades contempladas en el artículo diez y siete reformado de la Ley General de Bancos.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de \$ 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 4'400.000,00 en especie; \$ 150.000,00 en numerario; quedando por pagar la cantidad de \$ 450.000,00, saldo que será cancelado en el plazo máximo de un año

Los accionistas que pagan en especie son los señores economista José Malo Donoso, mediante el aporte de bienes muebles; e ingeniero Teodoro Malo Monsalve, mediante el aporte de un bien inmueble.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo del presente extracto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 19 de junio de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL